



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2025-MPH-GM

Huancabamba, 21 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0531-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilán, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 0183-2025-MPH-GM-GDSE, emitido por el Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita la elaboración de fichas técnicas.

Que, con Informe N° 013-2025-MPH-KYHC-MPH-GIUR/A.G, el Asistente de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilán, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; la cual tiene un presupuesto de S/. 14,216.21 (Catorce mil doscientos dieciséis con 21/100 soles), un plazo de ejecución de 06 días calendarios.

Que, la referida Ficha Técnica de Actividad comprende: Memoria descriptiva, características generales, especificaciones técnicas presupuesto, insumos, análisis de precios unitarios, cronograma, presupuesto, análisis de precios unitarios, panel fotográfico, planos.

Que, con Informe N° 0531-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilán, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura". Solicita se apruebe mediante acto resolutivo, por el monto de S/. 14,216.21 (Catorce mil doscientos dieciséis con 21/100 soles), cuya meta física es: Apoyo con combustible y maquinaria pesada para trabajos de excavación de reservorios, el plazo de ejecución es de 06 días calendario y la modalidad de ejecución es por administración directa.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 0531-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe si se cuenta de disponibilidad presupuestal para ejecución de ficha técnica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe N° 1669-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e informa que, **si cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilan, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de S/. 14,216.21 (Catorce mil doscientos dieciséis con 21/100 soles).

Que, con proveído al reverso del Informe N° 1669-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis e informe si la presente ficha técnica, cuenta con los elementos legales necesarios para su aprobación, mediante emisión resolutive.

Que, con Informe Legal N° 487-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación a la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilan, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE**, la aprobación de la ficha técnica de actividad por administración directa denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilan, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de **S/. 14,216.21 (Catorce mil doscientos dieciséis con 21/100 soles)**, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.
- **Emitir** el acto resolutive correspondiente.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Construcción de Reservorios para la Colocación de Geomembrana en los Caseríos de Mitupampa, Tierra Amarilla, Cusmilan, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto de **S/. 14,216.21 (Catorce mil doscientos dieciséis con 21/100 soles)**, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de seis (06) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, la ejecución de la ficha técnica de actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha de actividad.

ARTICULO TERCERO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



REGION PUURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragon Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL, Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM

